

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 CASTRO

REGIÓN : DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
32
Fecha de Aprobación
30/10/2020
ROL S.I.I
85-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6268 de fecha 25/08/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 962.483 de fecha 30/10/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 100,71 m² ubicada en CALLE DOCTOR MANUEL GONZALEZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 401 Lote N° manzana
 localidad o loteo CASTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN TEOBALDO SOTO ALVARADO	6.717.468-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (var nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL IVAN ALBA DE LA TORRE	ARQUITECTO	11.929.389-8

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

CRISTIAN TORRES MARQUEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES